	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	ESCUELA MILITAR DE AVIACION – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR
Fecha del informe	Dia: 01 Mes: 08 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: 07 Año: 2026
Número de Contrato	No. 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026
Contratista	JONATTAN HERNANDEZ SEGURA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOSUSUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI Lote 7. Médico especialista
Valor del Contrato	$ 63.360.000 [SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS]
Fecha Suscripción	Dia: 24 Mes: 01 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 31 Mes: 12 Año: 2026
Forma de Pago	EL MINISTERIO se obliga para con EL CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2026, así:

No. PAGOS	MES EJECUCIÓN	MES PAGO 2026 (PAC MES)	No. HORAS DIA	No. SEMANAS	TOTAL No. HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES	VALOR UNITARIO POR HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES (HONORARIOS MES)
1	MARZO	ABRIL	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
2	ABRIL	MAYO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
3	MAYO	JUNIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
4	JUNIO	JULIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
5	JULIO	AGOSTO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
6	AGOSTO	SEPTIEMBRE	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
7	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
8	OCTUBRE	NOVIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
9	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
10	DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2027	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
							VALOR TOTAL CONTRATO LOTE 7	$ 63.360.000

Nota 1: El Ministerio se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2026, correspondiente a los meses de ejecución planeados, de acuerdo con facturación o cuenta de cobro según el cumplimiento de entregables realizados. Se pagará (mes vencido) una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional.

Nota 2: El desembolso de los recursos adeudados al CONTRATISTA, se efectuará previa presentación de la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Cuenta de cobro del contratista, así como la presentación de este respecto a la planilla de pago de cancelación de la Seguridad Social Integral (Salud, ARL y Pensión), el cual debe realizarse sobre un Ingreso Base de Cotización - IBC del 40% del valor de la cuenta de cobro, según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y

	Protección Social, que modifica los decretos 780 de 2016 y 1072 de 2015, mediante el cual se establecen nuevas formas de cotización de los aportes al Sistema de Seguridad Social para los trabajadores independientes

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 2326 Dia: 27 Mes: 01 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: N/A Dia: Mes: Año:
Registro Presupuestal VF	No.: N/A Dia: Mes: Año:
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 03 Mes: 02 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	Dia: 04 Mes: 02 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Dia: N/A Mes: Año:
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 02 Mes: 03 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

No. PAGOS	MES EJECUCIÓN	MES PAGO 2026 (PAC MES)	No. HORAS DIA	No. SEMANAS	TOTAL No. HORAS SEMANA	TOTAL HORAS MES	VALOR UNITARIO POR HORA	VALOR A PAGAR EN EL MES (HONORARIOS MES)
1	MARZO	ABRIL	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
2	ABRIL	MAYO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
3	MAYO	JUNIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
4	JUNIO	JULIO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
5	JULIO	AGOSTO	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
6	AGOSTO	SEPTIEMBRE	4	4	22	88	$ 90.000	$ 7.920.000
7	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
8	OCTUBRE	NOVIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
9	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
10	DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2027	2,75	4	11	44	$ 90.000	$ 3.960.000
							VALOR TOTAL CONTRATO LOTE 7	$ 63.360.000

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 12 Mes: 06 Año: 2026
Objeto de la Modificación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS

	USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI Lote 7. Médico especialista
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	$ 15.840.000,00
Nuevo Valor Contrato	$63.360.000,00
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Dia: 31 Mes: 12 Año: 2026
Registro Presupuestal Ajustado	No. 2326 Día: 27 Mes:01 Año: 2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Dia: 03 Mes: 02 Año: 2026
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Dia: 04 Mes: 02 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías	Dia: Mes: Año: **NO APLICA**

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: Mes: Año: **NO APLICA**
Objeto de la Suspensión	**NO APLICA.**
Reinicio	Día: Mes: Año: **NO APLICA.**
Observaciones	**NO APLICA.**

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
JONATTAN HERNANDEZ SEGURA	**MEDICOESPECIALISTA -FAMILIARISTA**	**MEDICOESPECIALISTA -FAMILIARISTA**

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[50.0] %
Avance en Tiempo	[49.67] %
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido: [Marque con una X]
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$ 63.360.000,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$ 31.680.000,00 (50.0%)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$ 31.680.000,00 (50.0 %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	07-04-2026	*FACTURA #FEJS750 del 7/04/2026*	*$7.920.000*	117030326 (14-04-2025)	$7.920.000

2	04-05-2026	*Factura # FEJS - 751 del 04-05-2026*	$7.920.000	163980226 (2026-05-13)	$7.920.000
3	01-06-2026	Factura FEJS753 (Factura con fecha del 1/6/2026)	$7.920.000	211559826 (2026-06-11)	$7.920.000
4	02-07-2026	Factura FEJS755 (Factura con fecha del 2/7/2026)	$7.920.000	262264426 DEL 14/07/2026	$7.920.000
5	1-08-2026	Factura FEJS757 (Factura con fecha del 1/8/2026)	$7.920.000	En tramite de pago	En tramite de pago
Pagos				**Total**	$31.680.000,00

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN). NO APLICA.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: x No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: x
Especificaciones técnicas	Cumple: x No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: x No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: x No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: x
Clausula Offset NO APLICA.	Cumple: No cumple: No aplica: x
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: x No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: x
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: x
Otros	Explicar N/A

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe parcial:

La contratista realizó actividades asistenciales como médico familiar en el Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI en consulta médica; cumpliendo las 88 horas pactadas al mes.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. Ejecutar actividades de consulta hasta por un total estimado de ochenta y ocho (88) horas mensuales, orientadas a la atención de los usuarios durante la vigencia 2026, las cuales serán programadas de manera coordinada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el agendamiento de pacientes y la disponibilidad institucional.	SI	
2. Cada consulta tendrá una duración máxima de treinta (30) minutos, y las actividades asistenciales deberán programarse dentro del período mensual de ejecución contractual, en concordancia con la disponibilidad de consultorios y los requerimientos del servicio. Las horas de consulta se ejecutarán dentro del mes correspondiente a la facturación, sin que ello implique su acumulación, adelanto o traslado a periodos contractuales diferentes.	SI	
Aplicar lar Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo a la Resolución 3280 de 2018 en relación a la ruta de vigilancia materno perinatal, promoción y mantenimiento de la salud. Realizando el Abordaje del paciente de acuerdo al momento de vida, con enfoque de gestión del riesgo y atención primaria en salud, asimismo, aplicar el Modelo de Atención Integral en salud incluyendo) Acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades.) Atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación i) Acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud. 3.	SI	

Participar en las reuniones técnicas convocadas para la socialización y aplicación del Modelo de Atención Integral en Salud y el Modelo de Atención Territorial, con el fin de incorporarlos en la atención médica con enfoque de gestión del riesgo, en el marco del objeto contractual. 4.	SI	
Participar, de manera presencial y/o virtual, en las actividades de capacitación relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normatividad vigente, incluido el Decreto 1072 de 2015, cuando dichas actividades se encuentren directamente vinculadas con la ejecución del objeto contractual. 5.	SI	
En caso de presentarse novedades personales que impidan la atención o generen la cancelación de consultas o procedimientos previamente programados, el contratista deberá coordinar la reprogramación de los pacientes, garantizando la continuidad y oportunidad del servicio, de acuerdo con la disponibilidad institucional. En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, la reprogramación será realizada por el Establecimiento de Sanidad Militar, previo acuerdo con el contratista. 6.	SI	
Realizar conceptos médicos cuando sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la secretaria de la dirección del ESM. 7.	SI	
Registrar en el aplicativo SALUDSIS la historia clínica del paciente el procedimiento realizado, en forma adecuada, completa, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes para el manejo de la Historia clínica. 8.	SI	
Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDOS 052 de 2013 del Consejo	SI	

9. Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones.		
10. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Dispensario Médico FAC (DMEFA) o en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud, por lo cual debe consultar al menos cada 15 días las actualizaciones d lineamientos, guías o protocolos que sean publicados	SI	
Diligenciar los formatos de medicamentos fuera de vademécum de manera completa, con letra clara, sin rachones, con firma y sello, anexando los soportes necesarios (copia de cedula, carnet, resultados de laboratorio, reporte de imágenes diagnósticas, entre otros) cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias o nacionales. 11.	SI	
Guardar la confidencialidad de la información que se maneja en el ESM - EMAVI, toda vez que se trata de una población de características reservadas, la información no puede ser manejada fuera de la institución 12.	SI	
13. Realizar todos los procedimientos de acuerdo al código de Ética, Resolución 1995 de 1999	SI	

Obligaciones del contratista

- Uso obligatorio y exclusivo de todos los elementos de protección personal (bata manga larga, gorro, tapabocas, guantes, monogafas y careta) y los demás ordenados según lineamientos en atención de aerosoles y pacientes en riesgo por pandemia.
- Conocer, aplicar, difundir la resolución 3280 de 2018 que da vía a las rutas integrales de atención en salud (RIAS).
- Aplicar las guías de manejo estipuladas por la dirección general de sanidad militar (DIGSA), Jefatura Salud FAC (JEFSA) o en su defecto las del Minsalud o secretaria de salud.
- Conocer, aplicar y diligenciar las historias clínicas en parámetros de calidad vigentes en la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud para Colombia.
- Presentar oportunamente junto con la cuenta de cobro/factura electronica los demás documentos vigentes por concepto de pago oportuno de salud, pensión y riesgos laborales; estos se entregarán al supervisor del

contrato para la realización del acta de recibo a satisfacción y el informe de supervisión correspondientes a cada mes.

- Velar por el adecuado uso, cuidado y conservación de los equipos e instrumental necesarios para la ejecución del objeto contractual, respondiendo por los bienes de propiedad del Estado que le sean entregados en calidad de custodia para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Cumplir con todos los procedimientos administrativos y asistenciales para los que fue contratado.
- Prestar atención al paciente enmarcado en parámetros de calidad, amabilidad, respeto y confidencialidad; debe manejar absoluta reserva de la información que se obtenga por medio de este contrato y de los diagnósticos de los pacientes.
- No suministrar información relativa a los servicios que presta al ESM, así como de las instalaciones de las fuerzas militares de la república de Colombia u otra información que conozca o llegare a conocer durante el desarrollo del presente contrato.
- Realizar el cargue de los documentos exigidos en la plataforma SECOP 2, de forma mensual. ,
- EL CONTRATISTA asume todos los costos que por concepto de elaboración de fichero para ingreso a la Unidad y estudio de seguridad se generen.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Continua con el cumplimiento de las actividades programadas en el anexo técnico del presente contrato 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: __X__
Entidad	Sí: ___No: __X__

Observaciones:

El día 12 de junio del 2026 se realizó adición por valor de $ 15.840.000 para un total del contrato de $ 63.360.000, se modificaron las horas pactadas en el contrato de 88 a 44 horas mensuales a partir del 31 de agosto del 2026; se modificó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026. Se anexan documentos soportes a la plataforma del Secop II.

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: _____N/A_____

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No __ NO APLICA
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año: NO APLICA
Dependencia destino final del bien o servicio	ESM -EMAVII /ASISTENCIAL
Observaciones	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: cumplimiento de las actividades programadas en el anexo técnico del presente contrato 001-06-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026. Se realiza aclaraciones, retroalimentación sobre temas y procesos que se pueden fortalecer y mejorar, sobre todo en lo concerniente al proceso de gestion CTC reiterando el apoyo del encargado del area y de su par en especialidad de ser necesario..

Informe final: No Aplica

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	SMSM JULIETH ANDREA CORREA MEJIA Principal	**C.C.** 66.932.757
Acto Administrativo Nombramiento	RESOLUCION No.001 DEL 13-01-2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR -EMAVI	
Firma		